

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALVARADO -TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-008-2022
PERSONAS A NOTIFICAR	PABLO EMILIO LÓPEZ TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.832.116 de Ibagué, en su calidad de Alcalde Municipal de Alvarado Tolima, para la época de los hechos, JHON PAUL PEÑA ROJAS en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura - Supervisor del Convenio Interinstitucional N°. 002 del 14 de mayo de 2019 y la EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS "ENSERP S.A E.S.P con el NIT N°. 901.201.850-5 representada legalmente por JESÚS DAVID TOVAR FRANCO y/o quien haga sus veces, en calidad de contratista del Convenio Interinstitucional No. 002 del 14 de mayo de 2019, y como terceros civilmente responsables, los garantes, LIBERTY SEGUROS S.A. , identificada con el Nit. 901.201.850-5 y la compañía de SEGUROS LA PREVISORA distinguida con el NIT. 860.002.460-2. y/o a través de sus apoderados
TIPO DE AUTO	AUTO N°.006 POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO DEL 15 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL AUTO	22 DE MAYO DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 25 de mayo de 2026**.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 25 de mayo de 2026**, a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero

AUTO N°.006 POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO DEL 15 DE MAYO DE 2026 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.112-008-2022 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALVARADO -TOLIMA

Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en virtud de la competencia establecida en la Ley 610 de 2000 y la comisión otorgada mediante Autos de Asignación No.040 del 12 de febrero de 2024, para adelantar el Proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del expediente con radicado No. 112-008-2022, proceden a correr traslado del informe técnico de fecha 15 de mayo de 2026 y allegado a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal el 19 de mayo de 2026:

CONSIDERACIONES

Que motivó la apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, el memorando número CDT-RM-2022-00000365 del 26 de enero de 2022, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y dirigido a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, dando traslado al hallazgo 002-142 del 26 de enero de 2021, el cual se depone en los siguientes términos:

"(...)

La Administración Municipal de Alvarado - Tolima, celebró el Convenio Interinstitucional No. 002 de 2019, con la Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la red de gas domiciliario y conexión a usuarios de menores ingresos en las veredas de Totarito y Veracruz del municipio de Alvarado- Tolima, por valor de \$ 649.5351.920.00 M/CTE, APORTE MUNICIPIO \$ 135.000.000.00 Aporto cooperante \$514.351.920.00. donde se presentaron las siguientes irregularidades administrativas, que no permitieron el cumplimiento del objeto social del Convenio Interinstitucional No. 002 de 2019.

Se constató la instalación de la tubería de 2 " para abastecer las redes secundarias y terciarias, la cual en muchos sectores no fue instalada con las indicaciones técnicas de Profundidad al estar al aire libre expuestas a la intemperie.

Se pudo verificar en la secretaria de Hacienda del Municipio los siguientes aspectos:

Verificado el contenido de las carpetas donde reposan los soportes existentes sobre la ejecución del convenio interinstitucional No. 002 de 2019, lo siguiente

La Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P, allego un documento con el plan de manejo ambiental, documento que no está respaldado por la viabilidad de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, "CORTOLIMA".



Existe un documento proyecto "construcción de la red de gas domiciliario y conexión a usuarios de menores ingresos en los corregimientos de Totarito y Veracruz del Municipio de Alvarado.

Un documento con el Plan de manejo de tránsito (PMT). Estudio de convivencia y oportunidad.

Verificado el contenido del Registro No. 294287 de la Cámara de Comercio de Ibagué cuyo titular es la Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P, se pudo constatar que dicha empresa fue registrada el 31 de Julio de 2018, con tan solo 10 meses de existencia sin acreditar experiencia e idoneidad.

La Administración Municipal de Alvarado no exigió al contratista la Licencia de ocupación del Espacio Público, ni el Pago del impuesto según estatuto rentístico del municipio.

La Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P, no cuenta con la disposición legal para prestar el servicio Público de gas, por parte de la CRET.

La Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P, no cuenta con la disponibilidad ni autorización para suministrar el gas a los usuarios beneficiarios del proyecto.

Se constató la instalación de la tubería de 4"- 2 1/2" y de 0.5", sin que se pudiera cuantificar las redes instaladas por la ausencia de presentación de informes y actas parciales de entrega, de cumplimiento por parte del contratista.

En la vista a los corregimientos Veracruz y Totarito. Se pudo evidenciar lo siguiente con respecto a la instalación de las redes internas incluyendo caja **y contador**:

Contraloría Departamental del Tolima
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal
Tabla No. 1 Cálculo de Diferencia de Cantidades de Obra - Convenio Interinstitucional No. 002 del 14 de mayo de 2019
"Construcción de la Red de Gas Domiciliario y Conexión a Usuarios de Menores Ingresos en las Veredas de Totarito y Veracruz del Municipio de Alvarado - Tolima"
Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P.

Viviendas Intervenido Corregimiento de Veracruz							
Ítem	Instalación Red Interna						
	Caja	Sin Caja y Punto	Solo Caja	Sin Red Con Punto	Puntos Sin Red	Solo Red	Total
1	22	8	1	-	-	-	31
Viviendas Intervenido Corregimiento de Totarito							
2	35	6	12	5	6	1	65
	57	14	13	5	6	1	96

Fuente: Hallazgo Auditoría CDT-
Elaboro: José Saín Serrano Molina – funcionario Sustanciador
DTRF

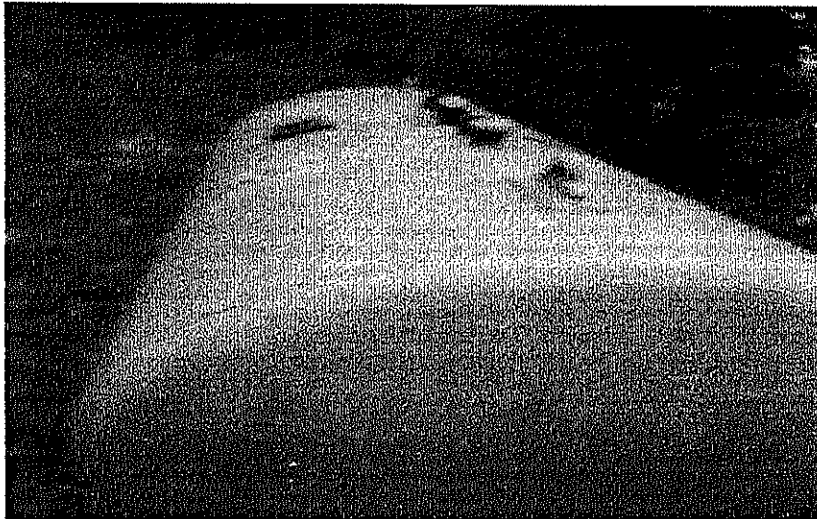
De lo anterior se infiere que el contratista solo ha intervenido 96 viviendas de las 150 que se comprometió instalar el servicio de gas.

Las Cajas instaladas no cuentan con el micro medidor y la mayoría de ellas se encuentran o presentan un alto grado de deterioro.

Se constató la instalación de la tubería de 2" para abastecer las redes secundarias y terciarias, la cual en muchos sectores no fue instalada con las indicaciones técnicas de Profundidad al estar al aire libre expuestas a la intemperie.

Del total de las 150 viviendas que se proyectaron instalar, solo 57 cuentan con redes internas de conexión de las cuales muchas presentan alto deterioro por el abandono y falta de mantenimiento.

El contratista adquirió un tanque de almacenamiento de gas el cual se encuentra en total abandono y sin instalar; donde una vez verificado las condiciones técnicas no se pudo constatar la capacidad, pero el tamaño comparado con el tamaño de una pipeta de 100 libras; situación que puede determinar que la capacidad de almacenamiento es muy reducida, lo cual no garantiza la continuidad del servicio de gas.



En cuanto al procedimiento desarrollado por la Comisión de Auditoría en la determinación del valor del detrimento patrimonial argumento:

La persona encargada de la Supervisión del Convenio Interinstitucional No. 02 de 2019, no cumplió con las funciones de control y vigilancia, al no aparecer informes de supervisión, limitando su actuar a una certificación expedida el de noviembre donde manifiesta que "Se encuentra ejecutado a satisfacción el convenio 002 de 2019 para efectos de pago", sin haber presentado un balance obra, especialmente las actividades realizadas con los recursos del Municipio.

En ausencia del informe del supervisor del Convenio, no se pudo determinar cuál fue la destinación dada por el contratista a los recursos transferidos por la Administración Municipal de Alvarado, que ascendió a \$121.500. 000.00, valor cancelado a la Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A. E.S.P" por los derechos de conexión e instalación interna en virtud de lo convenido en el citado convenio, se había destinado para las siguientes actividades.

Contraloría Departamental del Tolima
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal
Tabla No. 1 Cálculo de Diferencia de Cantidades de Obra - Convenio Interinstitucional No. 002
del 14 de mayo de 2019
"Construcción de la Red de Gas Domiciliario y Conexión a Usuarios de Menores Ingresos en las
Veredas de Totarito y Veracruz del Municipio de Alvarado - Tolima"
Empresa Nacional de Servicios Públicos "ENSERP S.A E.S.P."

Ítem	Descripción	No. Usuarios	Vr. Total	Aportes	
				ENSERP SA ESP	Mpio
1	Redes de Distribución	1	370.000.000	370.000.000	-
2	Derechos de Conexión	150	67.500.000		67.500.000
3	Redes Internas	150	67.500.000		67.500.000
4	Tanque Almacenamiento	1	144.351.920	144.351.920	
	Total	150	649.351.920	514.351.920	135.000.000

Fuente: Hallazgo Auditoría - CDT

Elaboro: José Saín Serrano Molina - funcionario Sustanciador - DTRF -

Se concluye una vez verificado los soportes del convenio y del resultado de la visita a las obras en los corregimientos de Veracruz y Totarito, que la falta de haber surtido una adecuada etapa de planeación del Convenio Interinstitucional No. 002 de 2019, por la falta de permisos, inadecuada instalación de las redes de distribución, mal estado de las redes internas y de las cajas, por la falta de mantenimiento, ausencia de micro medidores, infiriéndose que no se adelantó una gestión administrativa eficiente en la celebración del Convenio Interinstitucional No. 002 de 2019, en el entendido que los \$121.500.000,00, aportados por la Administración Municipal de Alvarado, no están cumpliendo con el objeto social del proyecto como era la de proveer del servicio de gas a 150 familias de los corregimientos de Veracruz y Totarito del Municipio de Alvarado.

La persona encargada de la Supervisión del Convenio Interinstitucional No. 02 de 2019, no cumplió con las funciones de control y vigilancia, al no encontrarse informes de supervisión, limitando su actuar a una certificación expedida el 27 de noviembre de 2019, donde manifiesta que "Se encuentra ejecutado a satisfacción el convenio 002 de 2019 para efectos de pago" sin haber presentado un balance de obra, acta de recibo con lo cual se hubiese conocido el valor ejecutado por cada cooperante, especialmente las actividades realizadas con los recursos del Municipio.

Que, mediante Auto de Pruebas de Oficio No. 037 de abril 06 de 2026, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal ordenó la práctica de una visita técnica a la obra en el municipio de Alvarado - Tolima, en desarrollo de la versión libre y espontánea del señor PABLO EMILIO LÓPEZ TRUJILLO, donde argumenta que posteriormente a la visita técnica que se realizó inicialmente en el mes de octubre de 2021, la ejecución real del convenio se cumplió a cabalidad con la necesidad que se pretendía satisfacer que era garantizar la prestación del servicio de gas a 150 familias de las veredas Totarito y Veracruz; esta nueva visita técnica realizada entre el 13 al 15 de mayo de 2026, fué con el fin de verificar los ítems y cantidades ejecutadas con la suscripción del Informe Final de Actividades de fecha 20 de abril de 2023, documento que presenta en detalle el Balance del Convenio y las actividades desarrolladas en marco de la ejecución del Convenio N°. 002 de 2019, de la misma forma de verificar los pagos realizados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutada por el contratista EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS "ENSERP S.A E.S.P., documentos que se anexaron en la menciona versión libre y espontánea.

Que la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. CDT-RM-2026-00001402 del 21 de abril de 2026, designo al Ingeniero Civil **GERMÁN DARÍO HERNÁNDEZ HERRERA**, Profesional Universitario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima como profesional idóneo para la práctica de dicha diligencia y se fijó como fecha para su práctica los días 13, 14 y 15 de mayo de 2026.

La práctica de la visita técnica a la obra se inició el 13 y culminó el 15 de mayo de 2026 realizada por el Ingeniero **GERMAN DARIO HERNÁNDEZ HERRERA**, en compañía del Profesional Universitario **WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA**, adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y los señores **JOHAN OYUELA HERRERA**- Secretario de Planeación de la Administración Municipal de Alvarado Tolima y el Representante Legal **JESÚS DAVID TOVAR FRANCO** de la **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS "ENSERP S.A E.S.P**, quienes suscribieron el Acta de Visita el 15 de mayo de 2026 y posteriormente el día 19 de mayo de 2026 se allegó el informe técnico por parte del Ingeniero Civil adscrito a este Ente de Control, visto a folios 199 al 253, en los siguientes términos:

CONCEPTO TÉCNICO

"(...)

RESULTADOS DE LA VISITA

En el marco del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 008 de 2022, y en cumplimiento de lo ordenado mediante Auto de Prueba de Oficio No. 037 del 27 de marzo de 2026, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2026 se realizó visita técnica de inspección en las veredas Veracruz y Totarito, con el propósito de verificar en campo la ejecución del Convenio Interinstitucional No. 002 del 24 de mayo de 2019, suscrito entre el Municipio de Alvarado – Tolima y la Empresa Nacional de Servicios Públicos ENSERP S.A. E.S.P., cuyo objeto consistió en "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la red de gas domiciliario y conexión a usuarios de menores ingresos en las veredas Totarito y Veracruz del municipio de Alvarado – Tolima", por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$649.351.920), de los cuales el Municipio de Alvarado aportó la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000) y la entidad cooperante la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$514.351.920), teniendo en cuenta que sobre dicho convenio se constituyó hallazgo fiscal por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$121.500.000), correspondiente a un posible detrimento patrimonial.

Durante la diligencia se efectuó recorrido de verificación casa a casa, constatando la instalación de los medidores y revisando aleatoriamente las instalaciones internas en varias viviendas beneficiarias del proyecto. Como resultado de la inspección, se evidenció que las conexiones domiciliarias se encuentran instaladas y en funcionamiento, prestando el servicio conforme a las necesidades de los usuarios.

De igual manera, se realizó visita al punto de almacenamiento y distribución del sistema, donde se verificó la existencia de dos (2) tanques de almacenamiento con capacidad de 500 galones cada uno, los cuales se encuentran interconectados mediante sistema bypass para garantizar su operatividad.

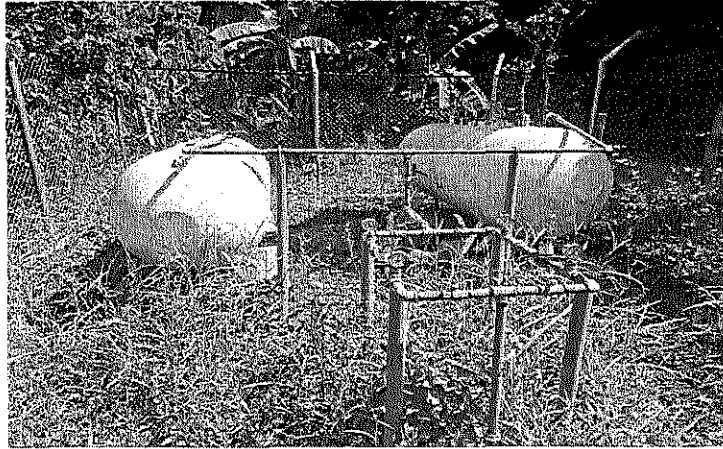
ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

✍



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA




En desarrollo de la visita se verificó un total de ciento cincuenta (150) viviendas, de acuerdo con el listado suministrado por el contratista y confrontado con la información obrante en el expediente del proceso. Adicionalmente, se revisó el listado aportado por la empresa suministradora del servicio y por el contratista, en el cual se relacionan los números de los medidores instalados, información que fue cotejada directamente en campo con los medidores encontrados en cada una de las viviendas inspeccionadas.



ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio
de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

En conclusión, la visita técnica permitió evidenciar la existencia y operatividad de ciento cincuenta (150) conexiones domiciliarias de gas correspondientes a los beneficiarios del proyecto, así como la instalación y funcionamiento de dos (2) tanques de almacenamiento de 500 galones cada uno, conectados mediante sistema bypass, observándose en términos generales la materialización del objeto contractual derivado del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2019. Es de aclarar que durante la visita técnica se verificó la existencia de los ciento cincuenta (150) puntos domiciliarios proyectados, cada uno con su respectivo medidor instalado y su correspondiente instalación interna, evidenciándose su funcionamiento y operatividad en las viviendas beneficiarias inspeccionadas.



**EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS
PUBLICOS S.A. E.S.P.** *Llegamos Lejos.*

NIJ-9012018005

Ibagué, 30 de agosto de 2022

Señores
Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima
jorge_sierra23@hotmail.com
Municipio

Asunto: Remisión de listado de usuarios gasificados

Respetados Señores,

En atención a la referencia y a lo solicitado, en cumplimiento al convenio de cooperación N° 002 del 2019 celebrado entre la Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima, Empresa Nacional de Servicios Públicos - ENSERP S.A. E.S.P., remito listado de los usuarios con gas domiciliario de la vereda Veracruz y Totarito del municipio de Alvarado en el siguiente orden:

LISTADO DE USUARIOS GAS DOMICILIARIO VEREDA VERACRUZ

N.	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACION	FECHA DE CONEXION
1	JOSE DANIEL BONILLA	14.181.870	3/06/2022
2	LUIS ALBERTO MARTINEZ	5.835.051	3/06/2022
2	ERMINSO REYES	2.240.440	3/06/2022
4	JOS ELISANDER PAYOMA	6.022.556	3/06/2022
5	REINALDO ANTONIO HENAO GALLEGU	2.384.887	3/06/2022
6	MARLENY RODRIGUEZ	28.567.132	3/06/2022
7	OLGA CASTRO	28.566.246	3/06/2022
8	ROSALBA MORA	28.975.730	3/06/2022
9	ALEYDA REYES DE BARRAGAN	28.571.657	3/06/2022
10	DUBERNEY BARRAGAN	5.833.259	7/06/2022
11	CARLOS ERIEN DELGADO	5.835.056	7/06/2022
12	LIBARDO REYES	13.975.038	7/06/2022
13	MIRIAN PEREIRA	20.432.392	7/06/2022
14	OFELIA REYES DE BARRAGAN	28.571.616	7/06/2022
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL 1	809.003.183	7/06/2022
16	JUNTA DE ACCION COMUNAL 2	809.003.183	7/06/2022

CALLE 11 N°1 - 17 OFICINA 102 - 103 CENTRO IBAGUETOLIMA - COLOMBIA
CONTACTO@ENSERP.COM JURIDICA@ENSERP.COM TEL. 82809735

ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. *Llegamos Mejor*

ENSERP

17	JUNTA DE ACCION COMUNAL 3	809.803.183	7/06/2022	12743
18	ADELINA GUTIERREZ	28.977.888	8/06/2022	11063
19	JARLETH VARON	28.568.779	8/06/2022	101066
20	EVENIDE RODRIGUEZ	34.185.091	8/06/2022	11069
21	JUAN CARLOS GONZALEZ	11.686.206	8/06/2022	12295
22	DERLY JOHANA GONZALEZ	1.110.080.767	8/06/2022	11069
23	GERMAN ANDRES GONZALEZ	1.110.081.554	8/06/2022	11069
24	DORA LUZ GUTIERREZ	28.588.882	8/06/2022	17764
25	NORVEY CORTES	5.833.222	8/06/2022	12267
26	FLORENTINA CRUZ MORENO	28.504.121	8/06/2022	10128
27	ELIDELIO CORTES	93.472.103	8/06/2022	1227
28	GILBERTO RAMOS	79.490.547	8/06/2022	12268
29	GLADYS ENCINALES	28.566.485	8/06/2022	12009
30	MARIA ESNEDA ROA	28.574.652	25/06/2022	11857888
31	ISABEL CRISTINA JIMENEZ	28.567.380	25/06/2022	11857888
32	MAGDA YICELA GONZALEZ	1.110.060.318	25/06/2022	857831
33	OPLANDO GONZALEZ	14.258.146	25/06/2022	57829
34	GLORIA FANDINO	28.571.676	25/06/2022	859330
35	PABLO EMILIO FANDINO	14.198.405	25/06/2022	87827
36	MARCO ANTONIO GOMEZ	14.205.810	25/06/2022	11857820
37	JOSE FERNEY GOMEZ	83.391.499	25/06/2022	11857818
38	ROGELIA PULIDO	28.571.515	25/06/2022	57824
39	BRAD EDWIN VARON	5.833.716	25/06/2022	11857819
40	JAIR DELGADO PULIDO	5.835.040	25/06/2022	11857817
41	HENRY GUZMAN	5.831.675	25/06/2022	856605
42	GUILLERMO BERNAL ROMERO	71.638.367	25/06/2022	11857804
43	ALEYDA RAMOS	51.917.289	25/06/2022	57822
44	YENY PATRICIA PRIETO ORTIZ	65.784.359	26/06/2022	11857808
45	LINA SUSANA ROSAYO	28.567.501	26/06/2022	87829
46	LUZ MELIDA MARTINEZ	28.571.851	26/06/2022	11857805
47	FLOR ALEYDA REYES CHINCHILLA	28.565.851	26/06/2022	57822
48	OVIDIA REYES CHINCHILLA	28.571.664	26/06/2022	207824
49	HELENA SANCHEZ BASTO	28.977.434	26/06/2022	11857807
50	ENRIQUE DOCTOR PEREZ	6.835.061	26/06/2022	11857807
51	LUIS ERNESTO SALGUERO	2.240.419	25/07/2022	11857807

CALLE 11 N° 1 - 47 OFICINA 102 - 103 CENTRO IBAGUE TOLIMA - COLOMBIA
CONTACTO@ENSERP.COM JURIDICA@ENSERP.COM TEL. 82809735

EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. *Llegamos Mejor*

ENSERP

52	ALBERTO ROA	2.240.449	25/07/2022	222047
53	ANA LUCIA VIVAS MUÑOZ	28.566.663	25/07/2022	222047
54	ANTONIO MARTINEZ	5.832.258	25/07/2022	245124
55	BLANCA MERCY GUTIERREZ	28.978.916	25/07/2022	222046
56	MARIO RAMOS	5.835.038	25/07/2022	222044
57	IGLESIA PENTECOSTAL	890102513-4	25/07/2022	245127
58	ESPERANZA REYES GUZMAN	28.588.970	25/07/2022	245239
59	ALBERTO PAVA	2.240.448	25/07/2022	222042
60	PEDRO JOSE GALINDO	14.270.839	25/07/2022	222045
61	NANCY BASTO	28.566.146	25/07/2022	222049
62	DUVIS NANCY GALINDO	1.110.574.594	25/07/2022	222040
63	EDUARDO VARON	2.240.673	25/07/2022	222048
64	FLORENTINO ZAMBRANO	19.238.262	25/08/2022	248107
65	GEOVANY BERNAL	1.018.023.196	25/08/2022	248090
66	MARBY BASTO	65.784.327	25/08/2022	248135
67	MARCELINO VIVAS MUÑOZ	5.832.639	25/08/2022	248091
68	LESLYE BERNAL AGUIRRE	1.110.497.957	25/08/2022	248090
69	JUAN CARLOS PRIETO	5.823.652	25/08/2022	248095
70	YURY BERNAL	1.110.526.204	25/08/2022	248095
71	YUDY ESTEFANY LOZANO	1.110.451.545	25/08/2022	248127
72	HELUIS CARLOS G.S. Secundaria	809.000.581-1	25/08/2022	852887
73	HELUIS CARLOS G.S. Primaria	809.000.581-1	25/08/2022	248236
74	JUAN DE DIOS LONDONO	93.473.086	25/08/2022	248097

ENSERP *Llegamos Lejos*

EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.
NIT-901201850-5

LISTADO DE USUARIOS GAS DOMICILIARIO VEREDA TOTARITO

N.	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACION	FECHA DE CONEXION	
1	BLANCA CECILIA DIAZ	28.977.211	7/05/2022	2035915
2	HUMBERTO BASTO	2.240.414	7/05/2022	5919
3	AVELINA BASTO	28.586.535	7/05/2022	30154
4	BETHY GUZMAN	38.254.531	7/05/2022	2030149
5	YESID GUZMAN	14.210.810	7/05/2022	35921
6	YOLANDA ESCAMILLA	28.588.597	7/05/2022	2035917
7	JOSE LUIS MONTEALEGRE	6.022.446	7/05/2022	2030150
8	MARIELA VALLEJO	28.587.354	11/05/2022	35920
9	SANDRA LICETH GARZON	38.141.793	11/05/2022	2035916
10	MARGARITA GUTIERREZ	28.571.585	11/05/2022	2032905
11	AQUIMIN GUZMAN	5.833.254	11/05/2022	2030152
12	NUVIA JAZMIN RODRIGUEZ R.	28.588.909	11/05/2022	2032967
13	ERNESTO GUZMAN	93.374.966	11/05/2022	2030151
14	FRANCISCO JAVIER	78.828.882	11/05/2022	2032966
15	EDILBERTO RIAÑO	5.832.010	11/05/2022	2032963
16	LUZ DARY CASTILLO	65.766.003	11/05/2022	30149
17	ORNINZO GUTIERREZ	5.833.254	11/05/2022	30148
18	ISMAEL RODRIGUEZ	14.214.746	11/05/2022	30153
19	IRMA GARZON BASTO	28.976.929	11/05/2022	2032920
20	SIMEON PULIDO	2.240.433	12/05/2022	32968
21	SOLFIRIA GUTIERREZ	28.588.879	13/06/2022	32969
22	JANETH BOCANEGRA	28.571.699	27/05/2022	11116
23	EUTIQUEO GUZMAN	2.240.415	27/05/2022	11113
24	MAYERLY GUZMAN	1.110.463.515	27/05/2022	11114
25	CARMEN ZAMBRANO	28.576.405	27/05/2022	11117
26	ANTONIO ZAMBRANO	5.832.227	27/05/2022	11112
27	ALBERTO ZAMBRANO	5.841.379	27/05/2022	12829
28	ISIDRO ZAMBRANO	6.021.823	27/05/2022	12900
29	JOHANA PEREZ	28.980.158	27/05/2022	12898
30	CARLOS VARON	93.369.750	27/05/2022	2035911
31	JAKELINE GUZMAN	28.789.730	27/05/2022	35922
32	LEYLA GUZMAN	28.576.853	28/05/2022	17

CALLE 11 N°1 - 17 OFICINA 102 - 103 CENTRO IBAGUE TOLIMA - COLOMBIA
CONTACTO@ENSERP.COM JURIDICA@ENSERP.COM TEL. 82809735

ENSERP **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** *Allegados*


33	MABEL HERNANDEZ	28.588.396	28/05/2022	2012894
34	HERNAN REYES	6.024.065	28/05/2022	2101115
35	RENE GUZMAN	1.833.472.328	28/05/2022	2052904
36	ALEXANDRA GUZMAN	1.108.483.467	30/05/2022	20011120
37	JOEL TOVAR	93.089.183	30/05/2022	11111
38	OSCAR BARRAGAN	6.021.927	1/09/2022	122847
39	GUSTAVO GUZMAN	2.240.004	2/06/2022	11119
40	GLEIDYS CASTAÑEDA	28.567.486	2/06/2022	11118
41	LUZ MERY GUZMAN	51.661.443	2/06/2022	38120
42	ENRIQUE AGUDELO	5.831.714	2/06/2022	12895
43	ALBA LUZ GUTIERREZ	28.566.166	2/06/2022	12896
44	NESTOR GUTIERREZ	5.835.060	2/06/2022	1012991
45	GUILLERMO RODRIGUEZ	14.190.455	2/06/2022	12396
46	HENRY LOPEZ	6.023.922	26/06/2022	111431
47	YEIMY ROCIO AGUDELO	1.110.060.892	26/06/2022	37866
48	FLOR ANGELA MORENO	65.739.407	26/06/2022	4157170
49	TILCIA TRUJILLO	28.971.548	26/06/2022	11857808
50	FERNEY FEGED	1.006.029.863	26/06/2022	11852866
51	MARIO GUZMAN	93.380.946	26/06/2022	1185386
52	MAURICIO GUTIERREZ	5.843.914	26/06/2022	11857855
53	HUGO FERNANDO BOCANEGRA	5.832.082	26/06/2022	37896
54	MARIA DARLY MARTINEZ	28.566.307	25/07/2022	245223
55	ANTONIO AVILA	1110080057	25/07/2022	245221
56	HUMBERTO LOPEZ	5.832.944	25/07/2022	245222
57	CAROLINA GUZMAN	28.566.909	25/07/2022	245225
58	JAMER MARTINEZ	5.833.118	25/07/2022	245252
59	HUBERNEL MANJARREZ	5.832.603	25/07/2022	245228
60	LENIN GUZMAN	1110448644	25/07/2022	245220
61	EVIDALIA PEREZ	28.576.908	25/07/2022	245227
62	JOSE GUZMAN	2.229.056	25/07/2022	245224
63	ARMANDO SANCHEZ	58.693.176	25/07/2022	245226
64	ADIELA CHICA	28.566.038	25/07/2022	245229
65	DRICELIO LOPEZ	5.844.380	25/07/2022	245233
66	ROSALBA GUZMAN	28.571.690	25/07/2022	245232

CALLE 23 N° 1 - 37 OFICINA 102 - 103 CENTRO IBAGUE TOLIMA - COLOMBIA
CONTACTO@ENSERP.COM JURIDICA@ENSERP.COM TEL. 82809755

ENSERP **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** *Allegados*

67	CESAR AVILA	5.833.478	25/07/2022	245230
68	OFELIA LOPEZ	28.565.126	25/07/2022	245231
69	EDGAR PEÑALOZA	14.319.878	25/08/2022	248099
70	CLAUDIA PATRICIA CUELLAR	1.108.483.821	25/08/2022	245106
71	GONZALO MANJARREZ	5.833.029	25/08/2022	248072
72	ALFREDO LOPEZ	5.831.695	25/08/2022	248078
73	BLANCA LILIA GUTIERREZ	28.975.212	25/08/2022	248108
74	LELUIZ C. G. Sarmiento Sede Itoario	809.000.581-1	25/08/2022	248098 - 248099
75	ELVER GUZMAN	11.585.652	25/08/2022	48100
76	JHON FABER GUZMAN ZAMBRANO	80.132.507		1114918

OBSERVACIONES: Al señor JHON FABER GUZMAN no se le ha podido realizar la instalación interna y puesta en servicio de gas domiciliario debido a que se encuentra en etapa constructiva de la vivienda, por lo tanto no ha definido el sitio final de la estufa, pero estamos atentos a realizarla cuando el así lo disponga.
No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

JESUS DAVID TOVAR FRANCO
R.L. ENSERP S.A. E.S.P.
Proyecto: Paula Navarro Gutiérrez
Abogada - ENSERP S.A. E.S.P.

Las listas mostradas anteriormente se evidencian al lado de la última columna el resultado del trabajo en campo con respecto a la información física que se logró recolectar y que hace mención al número de medidor por cada usuario todos ellos en funcionamiento además cruzados con listado de cobro de ENSERP. S.A. E.S.P.

Adicionalmente en la presente diligencia se entrega por parte del contratista y la administración municipal los siguientes documentos:

- *Certificación actual del convenio 02 de 2019*
- *Certificación de contenido del expediente del convenio 02 de 2019 al 15 de mayo de 2026.*
- *Listado final de usuarios beneficiados del convenio*
- *Listado de usuarios del servicio de gas actualizado al año 2026 para las veredas Totarito y Veracruz*
- *Expediente completo en formato digital del convenio 002 del 2019*

Dichos documentos se valoran como pruebas adicionales y se anexarán al proceso de forma digital y física al expediente 008 de 2022 de la contraloría departamental del Tolima.

Por parte de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima se anexará en medio digital un registro fotográfico completo, complementario al incorporado en la presente acta, como soporte de la visita técnica realizada.

RESULTADO

En conclusión, se establece que el hallazgo con incidencia fiscal inicialmente determinado tuvo origen en la falta de evidencia sobre la ejecución material del convenio al momento de la visita de auditoría, así como en la ausencia de soportes suficientes que permitieran acreditar la adecuada inversión de los recursos entregados a título de anticipo. Sin embargo, en desarrollo de la presente visita técnica practicada en cumplimiento del Auto de Pruebas No. 037 de 2026, se logró verificar en campo el cumplimiento total del objeto contractual, evidenciándose la instalación y operatividad del cien por ciento (100 %) de las conexiones domiciliarias proyectadas, así como la prestación efectiva y continua del servicio de gas a la totalidad de los usuarios beneficiarios del proyecto.

La presente acta se da por terminada, una vez leída y aprobada, por los que en ella intervinieron. Adicionalmente, los presentes manifiestan autorizar recibir notificaciones al correo electrónico.

Que el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011 indica que:

"INFORME TECNICO. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo, podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso. El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

El incumplimiento de ese deber por parte de las entidades públicas o particulares de rendir informes, dará lugar a la imposición de las sanciones indicadas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasaré entre cinco (5) y veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes." (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

En concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto del Auto de Pruebas No.037 del 06 de abril de 2026, esta dirección procederá a correr traslado del informe técnico anteriormente relacionado anteriormente y visto a folios 150 al 157 por el termino de tres (03) días, para que presente su derecho de defensa y contradicción.

"ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado del informe técnico rendido por el personal idóneo designado para la práctica de la visita a todos los presuntos responsables fiscales, apoderados si hubiere y terceros civilmente responsables, para que dentro de los tres (3) día siguientes al recibo del mismo ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

En evento en que en la diligencia de visita técnica se suscriba el informe técnico, en esta misma se correrá traslado a las partes para el ejercicio del derecho a la defensa y contradicción."

Es preciso indicar que el expediente estará a disposición de los implicados en la Secretaría General y Común, de la Contraloría Departamental del Tolima, por el terminó antes indicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO del informe técnico de fecha 19 de mayo de 2026, elaborado por **GERMAN DARIO HERNANDEZ HERRERA**, Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental el Tolima, en cumplimiento del Auto de Pruebas de Oficio No. 037 del 06 de abril de 2026, por el termino de tres (03) a los implicados fiscales, **PABLO EMILIO LÓPEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.832.116 de Ibagué, en su calidad de Alcalde Municipal de Alvarado Tolima, para la época de los hechos, **JHON PAUL PEÑA ROJAS** en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura - Supervisor del Convenio Interinstitucional N°. 002 del 14 de mayo de 2019 y la **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS "ENSERP S.A E.S.P** con el NIT N°. 901.201.850-5 representada legalmente por **JESÚS DAVID TOVAR FRANCO** y/o quien haga sus veces, en calidad de contratista del Convenio Interinstitucional No. 002 del 14 de mayo de 2019, y como tercero civilmente responsable, los garantes, **LIBÉRTY SEGUROS S.A.**, identificada con el Nit. 901.201.850-5, con Póliza N°. 30053896 expedida el 05/06/2019, con vigencia desde 14/05/2019 al 14/11/2022 y la compañía de **SEGUROS LA PREVISORA** distinguida con el NIT 860.002.460-2, Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial N°. 3000362, expedida el 21/06/2018, con vigencia del 15/06/2018 al 15/06/2019.

ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

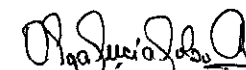
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por **ESTADO** conforme el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído a los implicados, apoderados y compañías aseguradoras.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA
Profesional Universitario
Investigadora Fiscal